MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO No. 24001044 H4 DE 2024

CONTRATANTE:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL NIT 899.999.059-3**
CONTRATISTA:	**REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S - NIT 901358559**
OBJETO:	**CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA**
VALOR INICIAL	**MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**
PLAZO INICIAL:	**NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Lo que primero ocurra)**
SOLICITUD:	**PRÒRROGA POR TREINTA Y UN (31) DIAS, ENTRE EL 1 Y EL 31 DE ENERO DE 2025**

Entre los suscritos **JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO**, en calidad **DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, , entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 17 de la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará la **AEROCIVIL**; y por la otra **CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES**, en calidad de representante legal de **REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S,** con NIT **901358559**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de adición, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 25 de septiembre de 2024 las citadas partes suscribieron el contrato No. 24001044 H4 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en **CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA**

Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.399.254.929.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y con plazo de ejecución de 90 DÍAS, lo que primero ocurra, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

2. Que el 1 de noviembre de 2024, las partes suscribieron el acta de inicio

3. Que mediante comunicación del 20 de diciembre de 2024 el contratista solicitó la prórroga del contrato.

4. Que el servidor público ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMAN, supervisor del contrato, acogiendo la solicitud del contratista, solicitó una prórroga por treinta y un (31) días, entre el 1 y el 31 de enero de 2025, para con ello garantizar a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Que en sesión del 20 de diciembre de 2024, acta 060, el Comité de Contratación recomendó la prórroga del citado contrato por treinta y un (31) días, entre el 1 y el 31 de enero de 2025

6. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. –MODIFICAR EL PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de PRORROGARLO por TREINTA Y UN (31) DÍAS ENTRE EL 1 Y EL 31 DE ENERO DE 2025.

SEGUNDA. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito legal, técnico y económico del contrato 24001044 H4 de 2024. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el contrato 24001044 H4, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

QUINTA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 24001044 H4, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Rionegro el veinticuatro (24) de diciembre de 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	**CONTRATISTA** **REINGENIERIA INTEGRAL SAS**	
JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO	**CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES**	
Director Regional Noroccidente		

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO		
Principio de procedencia: 3201.092	**Clave: GCON-1.0-12-161**	**Versión: 1**	**Fecha de aprobación:** **18/05/2021**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO		
Principio de procedencia:	**Clave: GCON-1.0-12-161**	**Versión: 1**	**Fecha de aprobación:**
3201.092			**18/05/2021**